

252869



252869

PATENTE DE INTRODUCCION
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

Doña MARIA SANGENIS BISET

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Menéndez Pelayo núm. 14, relativa a:

"MEJORAS EN LOS APARATOS PARA TRATAMIENTO TÓPICO".



La presente Patente de Introducción se refiere, según indica su enunciado, a unas mejoras en los aparatos para tratamiento tópico. - - - - -

- 5. Para la curación de determinadas afecciones referentes a músculos, circulación sanguínea y otras, es muy conocido el empleo de masaje, el cual puede ser aplicado de diferentes maneras: a mano por parte de personas especializadas en ello; por medio de aparatos dotados de una placa vibrante en contacto con la piel; por medio del frotamiento de aparatos dotados de una serie de esferas en contacto también con la piel, y finalmente por medio de rodillos dotados de relieves en su superficie exterior. - - - - -
- 10.
- 15. Se ha observado que la aplicación combinada del masaje, por cualquiera de los métodos antes citados, con un ligero calentamiento de la parte afectada resulta de efectos superiores al simple masaje, lo cual, de acuerdo con las mejoras que se describirán, se consigue en un aparato de masaje por rodillo. - - - - -
- 20.

La aplicación del masaje y del masaje combinado con la acción calorífica no se limita únicamente a su aplicación con fines médicos, pues también puede ser ampliamente usado en tratamientos de belleza, principalmente para eliminar grasas superfluas, suprimir arrugas, etc. - -

25.

Se caracterizan esencialmente las mejoras objeto de Patente por combinar la acción producida por la superfi-

252869²⁴⁰⁵



30. cie exterior, grafilada o dotada de resaltes, de un rodillo, con la acción térmica que produce un elemento calefactor por medios eléctricos, transmitiéndola por radiación y convección hasta la pared interior del rodillo, y de ésta, hasta la exterior en contacto con la piel, por conducción, estando situado dicho calefactor en el interior del rodillo. - - - - -

35. Es asimismo característica potestativa de las mejoras que se describen el hecho de que el elemento calefactor esté constituido por una resistencia arrollada en espiral e incluida en el seno de un tubo de material refractario, preferentemente porcelana, el cual es concéntrico con el eje de giro del rodillo, y del que está aislado, a fin de evitar pérdidas de calor por conducción a su través, mediante una substancia aislante flexible, preferentemente textil. - - - - -

45. Otra característica potestativa la constituye el que las conexiones de la resistencia del elemento calefactor se realicen a través de taladros coincidentes con el eje geométrico del rodillo, para permitir la rotación de éste, permaneciendo fijo el calefactor, y prolongándose, a continuación, dichas conexiones por el interior de la empunadura hasta el exterior. - - - - -

55. Finalmente también debe citarse como característica potestativa el hecho de que el rodillo esté provisto de tapas laterales dotadas de taladros de ventilación que permiten la creación, entre el elemento calefactor y el exterior, de una corriente de convección que actúa como termorregulador del aparato. - - - - -

252869

24 OC



60. A fin de facilitar la comprensión de las ideas expuestas y mostrar al mismo tiempo un ejemplo de su realización práctica, se describen a continuación las figuras que componen la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.-

65. Figura 1, representa una sección diametral del rodillo con el elemento calefactor en su interior, y en la que se pueden apreciar unas flechas indicadoras del camino seguido por el calor radiante. - - - - -

70. Figura 2, es una sección transversal del rodillo y del calefactor, según la línea II-II de la figura 1, en la cual se indican dos posiciones del rodillo. - - - - -

Figura 3, es una sección diametral del rodillo mostrando su montaje en el conjunto del aparato. - - - - -

75. Figura 4, es una sección diametral del conjunto del aparato en la que parcialmente se representa en líneas de trazos la empuñadura. - - - - -

Figura 5, representa un despiece, a escala ampliada, en la que se representan parcialmente los componentes del aparato para facilitar la comprensión de su montaje. -

80. Figura 6, es una sección parcial a escala ampliada, del extremo de los dos componentes de la empuñadura. - -

En las figuras que se han descrito el rodillo queda representado por (1), el elemento calefactor por (2),

252869

24 OCT



por (3) la armadura de sosten lateral o empufiadura por
(4) el eje de giro. - - - - -

85. El rodillo (1) está dotado de tapas laterales (5)
provistas de taladros de ventilación (6), a fin de crear,
según ya se ha explicado una corriente de convección.-

90. El elemento calefactor (2) está constituido por un
arrollamiento en espiral (7), alojado en el seno del tubo
de porcelana (8), de cuyos extremos sobresalen los termi-
nales (9), a los cuales se sueldan las conexiones de en-
trada (10). - - - - -

95. La empufiadura (3) está formada por dos partes (11)
y (12), a fin de posibilitar el montaje del rodillo (1)
en la forma que se expone en las figuras; dichas partes,
(11) y (12), se solidarizan entre sí mediante el torni-
llo (13) que se rosca, una vez efectuado el montaje del
rodillo (1), a la tuerca (14), empotrada en una de las
partes (12) componentes de la empufiadura (3), estando
100. provista cada una de ellas de un taladro (15) que da pa-
so a las conexiones (10) de la resistencia (7). - - - -

105. Para el funcionamiento del aparato basta efectuar
su conexión a la red eléctrica prevista, e iniciar el
tratamiento cuando se haya alcanzado la temperatura de
régimen, o la que se considere suficiente para ello. - -

Habiendo descrito suficientemente las ventajas, ca-
racterísticas y funcionamiento de los aparatos para tra-
tamiento tóxico dotados de las mejoras objeto de Patente,
debe hacerse constar, en resumen, que en los mismos po-

252869



- 110. drán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -
- 115.

120.

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 125. 1.- Mejoras en los aparatos para tratamiento tópico, caracterizadas por combinar la acción producida por la rotación sobre la piel de un rodillo, con la acción térmica que un elemento calefactor, por medios eléctricos, produce por radiación y por convección en el interior de dicho rodillo, transmitiéndose dicha acción, por conducción, a través de las paredes del rodillo, hasta la piel sometida a tratamiento. - - - - -
- 130.

- 135. 2.- Mejoras en los aparatos para tratamiento tópico, según la primera reivindicación, caracterizadas porque el elemento calefactor consiste en una resistencia eléctrica alojada en el seno de un tubo de material refrac-

24 OCT



- 7 -

252869

140. tario, concéntrico con el eje de giro del rodillo, y del que está aislado, para evitar pérdidas por conducción a su través, por medio de una substancia aislante flexible, preferentemente de tipo textil. - - - - -

145. 3.- Mejoras en los aparatos para tratamiento tóxico, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que las conexiones de la resistencia del elemento calefactor se efectúan a través de taladros practicados en las armaduras de sosten lateral, coincidentes con el eje geométrico del rodillo, a fin de permitir su rotación permaneciendo fijo el calefactor, y prolongándose tales conexiones por el interior de las armaduras hasta el exterior. - - - - -

150. 4.- Mejoras en los aparatos para tratamiento tóxico, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que el rodillo está provisto en sus tapas laterales, de taladros de ventilación a fin de que a través de ellos se establezca una corriente de convección con el exterior que actúe como termorregulador. - -

155. 5.- "MEJORAS EN LOS APARATOS PARA TRATAMIENTO TÓPICO". - - - - -

160. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

24 OCT. 1959.

252869

Fig. 1

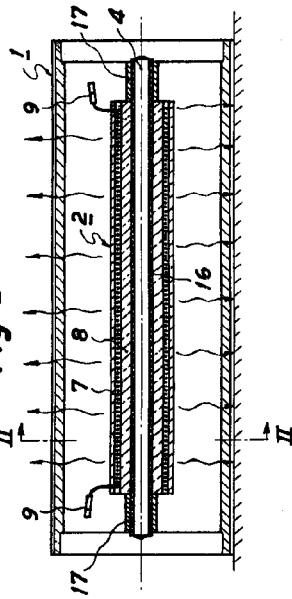


Fig. 2

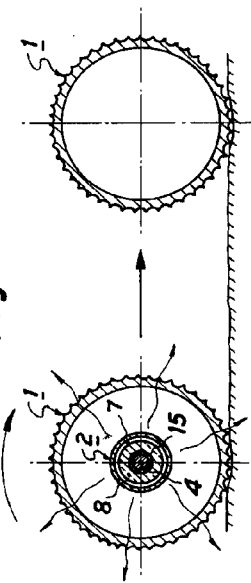


Fig. 4

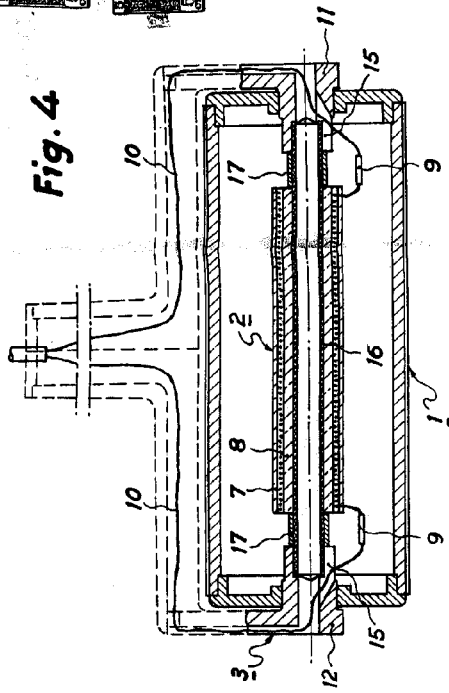


Fig. 5

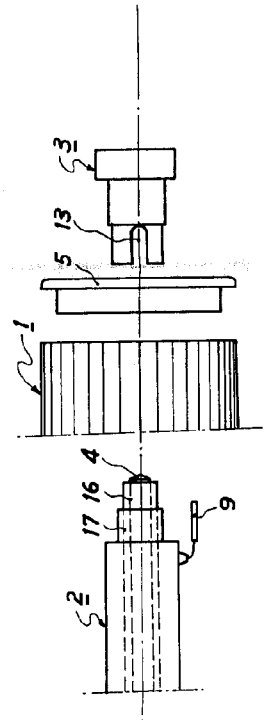


Fig. 6

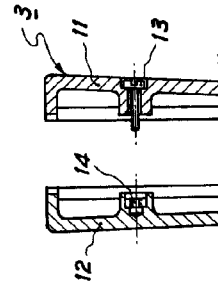
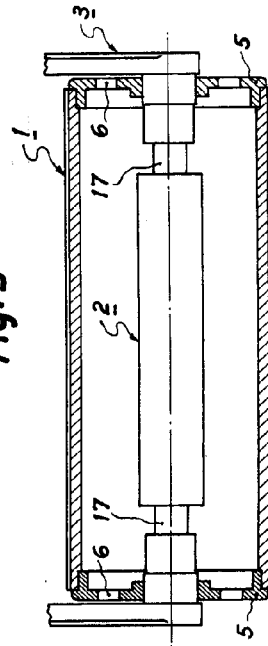


Fig. 3



Escala variable

1977 OCT 16

Curry